

## **INICIATIVA QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6o., numeral 1, fracción 1, 77 numeral 1 y 78 del Reglamento Interno de la honorable Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo.

### **Exposición de Motivos**

El trabajo es la actividad que el ser humano desempeña para conseguir bienes y desarrollo de manera personal y social, tal es el caso que existe un Organismo Internacional de Trabajo que consagra la promoción de justicia social, derechos humanos y laborales.

En noviembre de 2012 se le hicieron modificaciones a la Ley Federal del Trabajo en donde se legaliza el outsourcing dicha reforma comienza a tener vigencia en enero de 2013.

La redacción que tenemos actualmente en nuestra ley, legaliza el régimen de subcontratación que antes de la reforma de 2013 era ilegal, esto a través de los nombres de subcontratación, tercerización, prestadoras de servicios, administradoras de nómina y outsourcing, entre otros; estos tienen como objetivo el proporcionar mano de obra a las empresas, en donde si las empresas que contratan al personal no cumplen con sus obligaciones sociales como patronos, las empresas que subcontraten tendrán que ocupar la condición de patrón si no se cumple con lo estipulado en la ley Federal del Trabajo.

Con esto se elimina uno de los mecanismos de equilibrio legal y defensa de los trabajadores al desaparecer la responsabilidad solidaria entre quien contrata al trabajador y quien se beneficia del mismo, este sistema genera la discriminación ya que en un mismo centro de trabajo habrá personas que realicen el mismo trabajo, pero el salario y las prestaciones son diferentes.

En el Partido del Trabajo creemos que es necesario regresar a los trabajadores la seguridad laboral, los logros conquistados por ellos mismos a base de grandes luchas con el Estado como fueron la contratación colectiva, ya que esta flexibilización de contratación disminuye los costos laborales a costa de la seguridad y adecuada remuneración de los trabajadores.

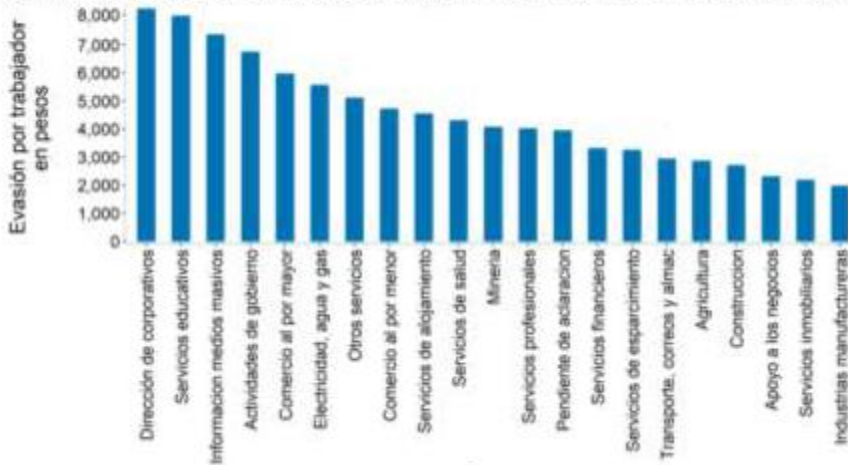
El outsourcing es contrario a los principios fundamentales del trabajo, como son:

- a) El trabajo no es materia de comercio, reconocido en el artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo y en la Declaración de Filadelfia de 1944 relativa a los fines y objetivos de la OIT;
- b) Salario igual por un trabajo de igual valor, protegido en la constitución en su artículo 123, apartado A, fracción VII, artículo 86, de la Ley Federal del Trabajo, preámbulo de la Constitución de la OIT, Convenio 100 de la OIT;
- c) No discriminación, protegido en el artículo primero constitucional, 3o. de la Ley Federal del Trabajo, Convenio 111 de la OIT, artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 3 del Protocolo de San Salvador, entre otros.

Este tipo de contratación fomenta la discriminación ya que el trabajador que es subcontratado no recibe el mismo trato que tienen los trabajadores que pertenecen a la empresa que subcontrato, además de no recibir las mismas prestaciones, lo que también impide un buen ambiente de trabajo.

Este tipo de contratación se considera doloso, ya que puede ser utilizado para simular salarios, prestaciones menores y subdeclaraciones, de igual manera permite la creación de empresas fantasma que evaden impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que son empresas que solo duran en promedio tres meses, desaparecen y vuelven a resurgir con otro nombre por otros 3 meses, el monto por esta evasión de impuestos haciendo a 21,466 millones 397 mil 722 pesos según una investigación de la Universidad Autónoma de Chapingo encargada de elaborar el estudio por el Servicio de Administración Tributaria (SAT):

Gráfica 3. Promedio de evasión por trabajador según sector de actividad económica (pesos).



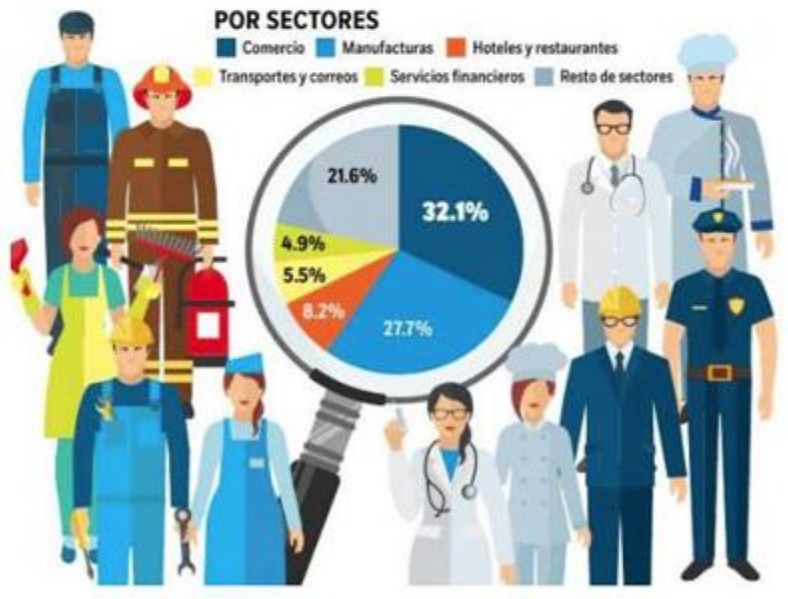
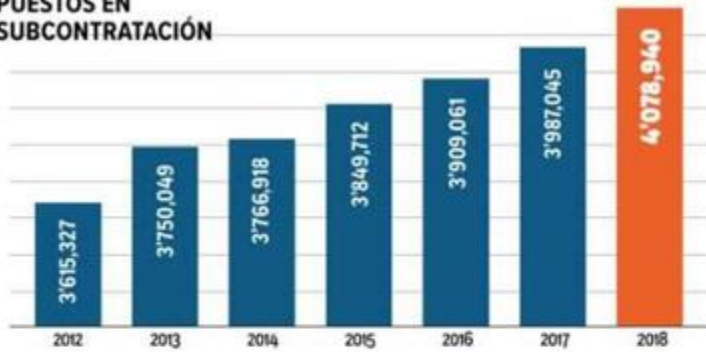
Gráfica 4. Número de trabajadores y monto anual de evasión fiscal, según categoría de evasión.



“La investigación titulada *Evasión de sueldos y salarios* indica que entre quienes le dan vuelta al fisco destacan en primer lugar los corporativos, seguidos de los servicios educativos, y en tercer lugar las empresas de información en medios masivos.”

Cabe mencionar que este tipo de contratación ha ido creciendo en los últimos años en los diferentes ramos laborales, por lo que se han visto afectados trabajadores de todos los sectores y empresas que se han beneficiado a costa de la seguridad social y explotación de los empleados.

## PUESTOS EN SUBCONTRATACIÓN



\*Tabla obtenida del artículo “Outsourcing irregular será motivo de cárcel”, (Dinero en Imagen, 14 de agosto 2019)

Este tipo de contratación es muy nociva tanto para el trabajador como el gobierno debido a la evasión de impuestos, y a los únicos que se benefician es a las empresas, esta forma de contratación debe de desaparecer.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

## **Decreto por el que derogan diversos artículos de la Ley Federal de Trabajo**

### **Ley Federal del Trabajo**

**Único.** Se derogan el artículo 12, artículo 13, artículo 14, artículo 15, artículo 15-A, artículo 15-B, artículo 15-C, artículo 15-D, artículo 16, artículo 17, artículo 18 y artículo 19 de la Ley Federal del Trabajo.

### **Transitorio**

**Único.** La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Bibliografía**

-Ley Federal del Trabajo, 2019.

-Evasión de Sueldos y Salarios, Departamento de Estadística Matemática y Computo (Universidad Autónoma de Chapingo, diciembre 2018).

-Ponce Karla, Outsourcing irregular será motivo de cárcel, (Dinero en Imagen, 14 de agosto 2019)

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2019.

Diputada Margarita García (rúbrica)

SILL